

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00120 - 00 (*Cuaderno principal*)

Póngase de presente a la memorialista que deberá de estarse a lo resuelto en auto del 05/03/2021 (p. 83 pdf 03 cp.) por el cual se aclaró la norma aplicable para adelantar las diligencias encaminadas a integrar el contradictorio y se resolvió la actuación elevada el 02/12/2021 (p. 35-81 cp.), estando esa providencia debidamente ejecutoriada (art. 302 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.24 del 13 /06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da7fe13b1128f62a26a95fef897c09e1c3ec849f8c169213e476594b8c18296**

Documento generado en 10/06/2022 11:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>